Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos; 1,2,27,78,85,110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 76 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tabasco, 7, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y sus Municipios; artículo 16 Quáter fracciones VII y XI, y 17 de la Ley de Planeación del estado de Tabasco, 1, 3, 5, y 17 al 26 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal se expide la:

ADENDA AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.

La presente adenda tiene como finalidad modificar el alcance de evaluaciones de desempeño posterior a la publicación del PAEM26, con base en el oficio-circular no. 419/UPER/2026/0443 de la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual, se comunica información relevante para los gobiernos subnacionales respecto de la obligación de contar con la opinión favorable de la UPER sobre los tipos y metodologías de evaluación (Términos de Referencia o equivalente) que se propongan incluir para programas de Recursos Federales Transferidos o Fondos de Aportaciones Federales en sus Programas Anuales de Evaluación o equivalentes.

A continuación, se describe la modificación a realizar de acuerdo con el tipo de Evaluación programada:

La **Evaluación Especifica de Desempeño** del Programa presupuestario K018.- Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social del Municipio de Cunduacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, establecida en la página 13 y 15 del PAEM 2026 **será sustituida por una Evaluación de Consistencia y Resultados,** lo anterior derivado de la opinión no favorable de la UPER-SHCP, quedando como se detalla a continuación:

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario K018.- Mejoramiento para la infraestructura del Bienestar Social del Municipio de Cunduacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

La presente Adenda al Programa Anual de Evaluación Municipal 2026 entrará en Vigor el día de su publicación en el portal de internet de la página oficial del gobierno Municipal de Cunduacán.

Suscrito por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cunduacán, Tabasco a los 19 días del mes de mayo de 2026.

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN.

L.C.P. Gerardo Morillo Díaz, Titular de la UEDM y Director de Programación

Lic. Román Velázquez Montejo
Secretario Ejecutivo de la UEDM y Director de Administración

Lic. Ninive Mishell de la Cruz González, Primer Vocal de la UEDM y Directora de Finanzas

Mtro. Héctor Ramos Olan
Segundo Vocal de la UEDM y Contralor Municipal

Lic. Lorena Sánchez Martínez
Tercer Vocal de la UEDM y Directora de Asuntos Jurídicos